

## **DISERTACION SOBRE DONACIONES SOLIDARIAS**

Señor presidente, cabe poner de manifiesto que las naciones en general tienen una legislación "ad hoc" para acelerar el tratamiento aduanero de las donaciones en beneficio de los sectores sociales más expuestos, contemplando así, también, la importación de vehículos usados con fines humanitarios.

Nuestro país, durante mucho tiempo ejerció una generosidad activa, llevándola a cabo con humildad y grandeza, virtudes estas que debemos enarbolar cuando corresponde recibir cooperación, sin otro añadido que ser gratos y facilitarla.

En nuestro extensa República, donde grandes sectores de la sociedad atraviesan circunstancias adversas, o ante la posibilidad de población en riesgo, grupos humanos afectados por catástrofes naturales o conflictos colocan en lugar de privilegio el valor de la solidaridad, que muchas veces no llega a destino en tiempo y forma.

En atención a múltiples programas de solidaridad, en la República argentina se reciben insumos hospitalarios de primera necesidad, medicamentos, antibióticos y alimentos.

De allí, que se requiera una premura en la realización de los trámites pertinentes para hacer efectivas las donaciones.

Todo ello, siempre estuvo supervisado por el Estado a través del órgano de contralor correspondiente que debe ejercer de manera responsable y efectiva la supervisión del ingreso a nuestro país de materiales que no sean de descarte y/o desuso. Por tal razón, el mismo debe ser aun más responsable de que los bienes donados lleguen a su destino final.

Es el Congreso de la nación donde debe sentirse el pulso de las angustias y de las esperanzas sociales, las cuales deben garantizarse a través de la correspondiente normativa.

Por los argumentos esgrimidos, mi voto es a favor de la aprobación del presente proyecto.